



Organización del proceso electoral del Poder Judicial

El próximo 1° de junio se llevará a cabo la elección de ministros, jueces y magistrados del Poder Judicial. Por ley, al Instituto Nacional Electoral le toca la organización, sin embargo, a diferencia de los procesos electorales ordinarios por todos conocidos, éste será distinto, en gran medida por las reglas poco claras que se han ido estableciendo al vapor de impugnaciones, aunado al número de cargos a elegir y a la reducción presupuestal.

El número de casillas es la principal diferencia, pues se instalarán sólo la mitad de las 170 mil que se instalaron en las elecciones federales de 2024, ello implicó la contratación de menos personal temporal, de menos funcionariado de casilla, y por supuesto de más boletas a fin de garantizar el sufragio de la ciudadanía.

En cada casilla podrá votar hasta 2,250 electores, para recibir tal cantidad de votantes se tiene previsto que existan al menos ocho mamparas para que la ciudadanía emita su voto secreto y, al



**VIVIANA
ISLAS
MENDOZA**

COLUMNA INVITADA

finalizar, podrán depositar sus boletas (federales y locales, en caso de que se elijan jueces a nivel estatal) en una sola urna; ambas medidas pretenden reducir tiempos en la votación de cada persona.

Al igual que en procesos pasados, el funcionariado de casilla verificará que la o el ciudadano se encuentre en la Lista Nominal, entregarán las boletas, informarán en qué lugar pueden emitir su voto y la urna donde deben depositar las boletas; asimismo, marcarán la credencial y el dedo pulgar de la o el votante. Es importante resaltar que no habrá representantes de partidos políticos.

Al finalizar la jornada electoral del 1° de junio, las y los funcionarios separa-



rán las boletas, las ordenarán y contarán cuántas personas emitieron su sufragio, concluyendo estas actividades integrarán el paquete electoral que se enviará a las sedes de los consejos distritales. A diferencia de un proceso electoral ordinario, las y los integrantes de las mesas directivas de casilla no computarán los votos, esto se debe a la complejidad de esta tarea, que en otra entrega explicaré.

Finalmente, los cómputos distritales los realizará cada Consejo Distrital a partir de la llegada del primer paquete, esto permitirá que los resultados de cada elección se conozcan oportunamente. En este rubro aún hay detalles por afinar, por ejemplo: ¿al tratarse de seis elecciones, se permitirá contar con recesos al concluir un cómputo? En mi experiencia como consejera distrital, el trabajo que realiza el personal del Instituto bajo la supervisión de las y los consejeros distritales es titánica, pues ellas y ellos contarán las boletas sin descanso, lo que puede repercutir en errores aritméticos. También es necesario conocer ¿Cuántos grupos de trabajo

existirán para contar las boletas? ¿Será necesario contar con quórum en la mesa del Consejo Distrital? ¿Es posible que la totalidad de integrantes del Consejo inicie las actividades del cómputo distrital, para agilizar estos trabajos?

Como pueden ver, aún hay varias preguntas para conocer la forma en que se realizarán distintas actividades en esta elección, como es el caso del cómputo distrital; sin embargo, pienso que debemos partir de la siguiente premisa: este proceso electoral es atípico, distinto a los retos que se han enfrentado anteriormente, y por ello, los procedimientos a los que estamos acostumbrados no pueden seguirse al pie de la letra, sería como encontrar la cuadratura del círculo. La solución a ese problema es sencilla, se requiere ser sensible y tener buena voluntad, sensible a la experiencia y las necesidades; y voluntad para implementar los cambios necesarios.

-
- Colaboradora de Integridad Ciudadana, Politóloga por la UAM. Twitter: @Mendoza188 @Integridad_AC